



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 022 DE 2012

“Por medio de la cual se concede un incentivo estudiantes que pertenecen a grupos de semilleros de investigación del programa de Economía”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE
En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que El Acuerdo 01 de 2010 emanado del Consejo Superior Universitario, establece las distinciones e incentivos, así como los procedimientos para que estos sean otorgados a los estudiantes de pregrado de la Universidad de Sucre.

Que: La Resolución 065 de 2010, emanada del Consejo Académico reglamenta los semilleros de investigación en la Universidad de Sucre.

Que El artículo 3° de la resolución establece los objetivos s de los semilleros de investigación así:

a) Incentivar la participación de los estudiantes de la Universidad de Sucre, en grupos institucionales de investigación con el propósito de fortalecer el espíritu científico y la capacidad investigativa y su promoción como jóvenes investigadores una vez culminen su formación profesional.

b) Propiciar la interacción entre profesores, investigadores y estudiantes con miras al fortalecimiento de la excelencia académica, el desarrollo social y el progreso científico de la comunidad.

c) Fomentar la capacidad de trabajo en equipo, la interdisciplinariedad, la cultura de aprendizaje y la participación en redes de investigación que faciliten la comunicación entre las instituciones de educación a nivel nacional e internacional.

Que el Artículo 15o. de la resolución 065 establece los incentivos a estudiantes así: Los estudiantes que en representación de la Universidad de Sucre obtengan un reconocimiento certificado de carácter investigativo serán exonerados en un porcentaje de la matrícula en el semestre siguiente según lo establecido en el artículo 138 del Acuerdo No.01 de 2010..

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y administrativas en Sesión del día 05 de junio y en acta 011 de 2012 recibió informe presentado por el jefe del Departamento de Economía, de un grupo de estudiantes que se hacen acreedores a tal beneficio por su participación en el V Encuentro Departamental de Semilleros de Investigación, en representación de la Universidad de Sucre como integrantes del semillero Huella Caribe – SHUECA, adscrito al programa de Economía, los cuales presentaron seis ponencias, y fueron aprobadas,



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 022 DE 2012

“Por medio de la cual se concede un incentivo estudiantes que pertenecen a grupos de semilleros de investigación del programa de Economía”

RESUELVE:

ARTICULO 1° Otorgar incentivo económico equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del derecho de matricula ordinaria para el siguiente periodo académico a los siguientes estudiantes del programa de Economía, por su participación en el V Encuentro Departamental de Semilleros de Investigación, en representación de la Universidad de Sucre como integrantes del semillero Huella Caribe – SHUECA, adscrito al programa de Economía, los cuales presentaron seis ponencias, y fueron aprobadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15° de la Resolución 065 de 2010 de Consejo Académico en donde se reglamentan los semilleros de investigación en la Universidad de Sucre.

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | CÓDIGO |
|-----------|-----------------------------|---------------|
| 1 | EMILI ANDREA LUGO HERNANDEZ | 1102841519 |
| 2 | ARIEL ENRIQUE ALVIZ PEREZ | 1102847079 |
| 3 | EDUARDO LUIS DIAZ BUELVAS | 1102844360 |
| 4 | MELISA ISABEL COLON MENDOZA | 1102858467 |
| 5 | EVELIN SANTOS AYAZO | 1102854219 |
| 6 | MONICA ANDREA POLO TOVAR | 1100626802 |

ARTICULO 2° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2012

Original firmado por:

WILSON CADRAZCO PARRA
Presidente

Original firmado por:

HAROL GANDARA MOLINO
Secretario